

Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306581, y en Santa Cruz de Tenerife en Avenida de Anaga, 35, planta 6ª, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475107, para cualquier cuestión relativa al objeto de este contrato.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, los de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública, así como los establecidos en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

14 de diciembre de 2006.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2006.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Justicia

173 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 29 de diciembre de 2006, relativo a notificación de Resolución por la que se dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo a la Orden de 3 de julio de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 2/2006 incoado a Dña. Elizabeth Ann Galbraith y a D. Mark Steven Clifford por infracción a la normativa sobre el juego, en virtud de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la misma.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución de referencia, en el domicilio que figura en el citado expediente, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

Resolución de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación por la que se dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife del expediente relativo a la Orden de esta Consejería de fecha 3 de julio de 2006, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 2/2006 incoado a Dña. Elizabeth Ann Galbraith y a D. Mark Steven Clifford por infracción a la normativa sobre el juego, en virtud de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la misma.

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 31 de octubre de 2006, con entrada en este Centro Directivo el 10 de noviembre de 2006, solicitando la remisión del expediente administrativo, relativo a la Orden de esta Consejería de fecha 3 de julio de 2006, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 2/2006 incoado a Dña. Elizabeth Ann Galbraith y a D. Mark Steven Clifford por infracción a la normativa sobre el juego, así como el justificante de los emplazamientos a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario 470/2006, promovido por las citadas personas.

Considerando lo establecido en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Teniendo en cuenta que el artículo 53.a) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, atribuye a esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, las funciones relativas a la gestión en materia de casinos, juegos y apuestas.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

1º) Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, el citado expediente correspondiente.

2º) Dar por emplazada a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Procedimiento

Ordinario 470/2006, promovido por Dña. Elizabeth Ann Galbraith y D. Mark Steven Clifford contra la Orden de esta Consejería de fecha 3 de julio de 2006, dictada en el expediente sancionador 2/2006, y por personada y parte en virtud de la remisión ordenada.

3º) Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente al efecto de emplazamiento para personación y comparecencia en autos en el plazo de nueve días.- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2006.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Victoria González Ares.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2006.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Victoria González Ares.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

174 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Fábrica de Vidrieras Canarias (VICSA) en el Polígono Industrial de Salinetas, término municipal de Telde (Gran Canaria), promovido por Vidrieras Canarias, S.A.- Expte. nº 2/2006/AAI.*

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de julio de 2006, y al objeto de iniciar el procedimiento de autorización ambiental integrada, la empresa Vidrieras Canarias, S.A., ha presentado en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el proyecto denominado "Fábrica de Vidrieras Canarias (VICSA), en el Polígono Industrial de Salinetas, término municipal de Telde, isla de Gran Canaria".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, prevé un trámite de información pública dentro del procedimiento de la autorización ambiental integrada, una vez que se haya completado la documentación prevista en el artículo 12 del citado texto legal.

II.- El período de información pública, tal y como dispone el citado artículo 16, no será inferior a treinta días y será común para aquellas actuaciones que se integran en la autorización ambiental integrada así como, en su caso, para los procedimientos de autorizaciones sustantivas de industrias señaladas en el párrafo b) del artículo 3.

III.- La autorización ambiental integrada viene a integrar en un solo acto, tal y como dispone el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, todas las autorizaciones ambientales existentes en materia de producción y gestión de residuos, incluidas las de incineración de residuos municipales y peligrosos y, en su caso, las de vertido de residuos, de vertidos a las aguas continentales, incluidos los vertidos al sistema integral de saneamiento, y de vertidos desde tierra al mar, así como las determinaciones de carácter ambiental en materia de contaminación atmosférica, incluidas las referentes a los compuestos orgánicos volátiles.

IV.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.3 y 29 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde al Director General de Calidad Ambiental instruir y formular propuesta para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Visto el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Someter a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio, el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado "Fábrica de Vidrieras Canarias (VICSA) en el Polígono Industrial de Salinetas, término municipal de Telde, isla de Gran Canaria.

Segundo.- Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el expediente administrativo y el proyecto técnico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Telde.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.